



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO la Resolución F.E. N° 17/17; y

CONSIDERANDO:

Que mediante su artículo 1° se fijó el monto de los viáticos para el suscripto.

Que es de público y notorio conocimiento que desde abril de 2017 a la fecha se han producido importantes incrementos en los costos de los bienes y servicios que han elevado los valores de los gastos en concepto de viáticos.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Resolución Plenaria N° 126/18 ha fijado el valor de los viáticos para sus autoridades superiores en la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400,00).

Que los valores establecidos en el acto citado en el considerando anterior permiten atender los gastos básicos que demanden las comisiones de servicio, resultando necesario y razonable actualizar los mismos en el ámbito de esta Fiscalía de Estado.

Que a través de la resolución F.E. N° 28/08 se determinó una escala porcentual a los fines de liquidar los importes de los viáticos del personal de este organismo, tomando como referencia el valor fijado por tal concepto para el Fiscal de Estado.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las atribuciones conferidas por la ley provincial N° 3 y su decreto reglamentario N° 444/92.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Fijar a partir del día de la fecha, el monto de los viáticos para el suscripto en la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400,00).

ARTÍCULO 2°.- Los porcentajes que se apliquen para liquidar los viáticos al personal de esta Fiscalía de Estado se ajustarán a los establecidos en la Resolución F.E. N° 28/08.

ARTÍCULO 3°.- Derogar la Resolución F.E. N° 17/17.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

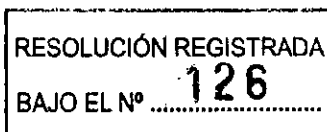
RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° - 20 /18

Ushuaia, 29 MAY 2018


ANGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018-AÑO DE LOS HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 11 MAY 2018

VISTO: La Resolución Plenaria N° 078/2017 y la Nota Interna N° 847/2018; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución del Visto en su anexo I fija los viáticos de los Señores Miembros, Secretarios, Prosecretarios y personal del Tribunal de Cuentas.

Que la Dirección de Administración ha remitido la Nota Interna N° 847/2018 a la Presidencia, indicando la necesidad de actualizar los valores establecidos en la Resolución Plenaria del Visto, ello en virtud del sostenido aumento de los costos de alojamiento y comida que se han registrado en el último año.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente modificación, ello teniendo en consideración las comisiones de servicio planificadas para el personal de este Tribunal.

Que habiendo tomado intervención este Cuerpo Plenario, considera necesario actualizar la escala de Viáticos definida para este Organismo.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido por el artículo 26° inciso B) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Fijar a partir de la emisión de la presente los montos de viáticos de los Señores Miembros, Secretarios, Prosecretarios y personal del

[Firmas manuscritas]

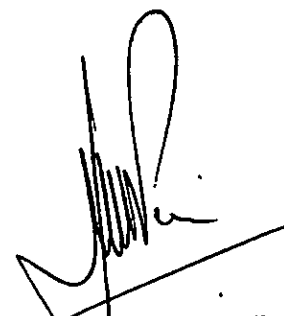
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

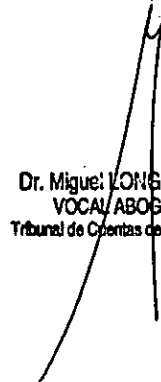
Tribunal de Cuentas, los que se indican en el Anexo I que forma parte de la presente.

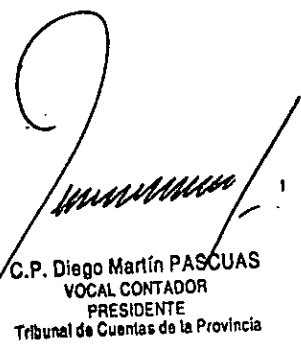
ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 126 /2018.




CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P. Diego Martín PASCUAS
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **126**



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018-AÑO DE LOS HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

ANEXO I - RESOLUCIÓN PLENARIA N° ¹²⁶ 2018

ESCALA DE VIÁTICOS - TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA.

CATEGORÍA	ESCALA DE VIÁTICOS
VOCALES	\$ 2.400,00
SECRETARIOS Y PROSECRETARIOS	\$ 2.100,00
AUDITORES Y DIRECTORES	\$ 1.900,00
RELATORES	\$ 1.900,00
SECRETARIOS PRIVADOS	\$ 1.700,00
REVISORES Y ADMINISTRATIVOS	\$ 1.700,00

TCP
Confección
Control
Corrigió

SPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANC
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Diego Martín PASQUAS
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

